



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00183784- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La RD-2022-632-E-UNC-DEC#FCQ por la que se dispone el alquiler de unidades de transporte de la Dirección de Transporte y Turismo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, para transportar alumnos y docentes de la asignatura Tecnología de los Alimentos, programadas para el 27 de Mayo, a la Ciudad de Monte Cristo (Alimentaria Monte Cristo S.R.L , Bimbo , Cassaro y Coca Cola) y para el 10 de Junio camino a Jesús María (fábrica de Helados, empresa de chacinados);

CONSIDERANDO:

El IF-2022-00467795-UNC-ACAP#FCQ, donde la Dra. Adriana Paccioroni solicita el reintegro por los peajes abonados con motivo del viaje mencionado, que no son cubiertos por el transporte contratado;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100) a la Dra. Adriana Pacciaroni, Docente de esta Facultad, por los gastos de peaje abonados con motivo del viaje aprobado por RD-2022-632-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

